

DECRETO N°: 753

EN CONCEPCION, 01 ABR 2021

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- D. El ORD. N° 038/2021 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29 de Enero 2021, donde solicita a la Dirección de SECPLAC la emisión de la Orden de Compra para el arriendo los servicios de Solnet SmartDOM.
- E. El ORD. N° 51/2021 de la Secretaría Municipal por Concejo Municipal N°09 de fecha 19 de Marzo de 2021, y el acuerdo N°63/21 que se aprueba la autorización para la emisión de la Orden de Compra.
- F. Certificado N°2021-A-693, emitido el 28 de Enero de 2021 por el Departamento de Derecho Intelectual, del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio
- G. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87 de fecha 26 de Marzo 2021 la Srta. Directora de Administración y Finanzas, que da cuenta de la existencia de recursos hasta por la suma de \$3.871.497.- (tres millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos) mensuales por un periodo de un año (12 meses).

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener la continuidad del servicio del sistema de SmartDOM en la Dirección de Obras Municipales para la solicitud de los certificados el cual lo presta la empresa Solnet, considerando que resulta dificultoso para la comunidad hacer estas solicitudes presenciales en la actualidad por la pandemia dado que la empresa ya lo tiene implementado y a la fecha el servicio ha dado respuesta a la necesidades de la municipalidad y teniendo presente que existe la disponibilidad de poder continuar con ese de acuerdo a nuestro requerimiento y habiendo consultado sus valores y estos se ajustan al precio mercado, optamos por mantener el servicio con la empresa Solnet.



DECRETO:

1. 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de SECPLAC, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra e), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios por el servicio de arriendo de SmartDOM, por un valor total \$45.721.312 iva incluido, a la empresa SOLNET Rut. 96.726.130-4 por un periodo de servicio de 12 meses.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
por María Lilliana
Espinoza Godoy
Versión de Adobe
Acrobat
2021.001.20145
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- Srg/erg**
Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Secplac (302)
 3. DOM
 4. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE LUNCUN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

